



**REGLAMENTO DE
DISCIPLINA
Y CONVIVENCIA
COLEGIO NTRA SEÑORA DE HUERTO**

DE LOS ALUMNOS, 2007

I-. DEFINICION

La disciplina es un medio para lograr un fin: formar personas conscientes y convencidas de su responsabilidad personal, que conduce a una libertad madura basada en la confianza, dentro de la Comunidad del Colegio Nuestra Señora del Huerto. La disciplina se da como resultado de la aceptación del grupo a las normas establecidas para generar un estilo de convivencia legítimo, ético y deseable.

II-. FUNDAMENTACION

Toda disciplina educativa posee como fundamento la formación de valores en los alumnos. **En esta tarea los padres tienen la primera responsabilidad.** Sus deberes y derechos están claramente establecidos a nivel de Iglesia, en el concilio Vaticano II, Conferencia de Medellín, Puebla y Santo Domingo. También en el Ideario del Proyecto Educativo Pastoral Gianellino donde dice: "Las Comunidades Educativas Gianellinas se constituyen en un lugar de HUMANIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN INTEGRAL, favorable para el desarrollo del educando como persona, atendiendo a su ser singular, trascendente, ético, social y libre.

III-. LINEAS DE LA CONGREGACIÓN

La disciplina debe basarse en:

- 1-. Una auténtica confianza y respeto mutuo.
- 2-. Autonomía responsable, capaz de hacer opciones libres y justas.
- 3-. Ser sinceros consigo mismos, con Dios y con los demás.
- 4-. Tener criterios de discernimiento frente al error y al engaño.
- 5-. Ser capaces de una autodisciplina responsable.
- 6-. Una formación que haga, de cada uno, un agente de cambio, de esperanza,
arquitectos de una sociedad e Iglesia renovadas.

IV-. VALORES QUE FUNDAMENTAN EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA

1-. Respeto: Se educa en y para la justicia; el servicio a los demás; al medio ambiente. Se desarrolla la sensibilidad ante los valores humanos, se centran todos los esfuerzos para formar personas respetuosas de la conciencia, de los derechos y deberes de sí mismo

y del prójimo. El derecho a ser respetado conlleva necesariamente el deber de respetar.

2-. Responsabilidad: Se propone promover todas las potencialidades del educando para que crezca y madure en su dimensión personal – singular, social y trascendente.

3-. Honradez: Actitud de querer y actuar de acuerdo al evangelio, de veracidad, autenticidad, poniendo a Cristo como centro y fundamento de Vida.

4-. Solidaridad: Actitud de servicio y solidaridad, que los haga colaboradores en todas las acciones comunitarias de promoción humana y cristiana

5-. Amor: Capacidad de Amor por la Iglesia, por la Patria, por la Familia, por su Colegio, por su propia vida y libertad.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1-. A vivir su vida espiritual de manera profunda, significativa y personal.

2-. A la formación integral.

3-. A ser evaluados conociendo con anticipación la calendarización, los criterios generales y la tabla de ponderaciones. Y a recibir oportunamente el resultado de las evaluaciones.

4-. Respeto por sus diferencias individuales.

5-. A la objetividad de la evaluación.

6-. A la aplicación de Evaluación Diferenciada, aplicando procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características del problema que presente el alumno.

7-. A participar de las actividades académicas.

8-. A que se respete su intimidad, integridad física y dignidad personal.

9-. A recibir un trato respetuoso y tolerante.

10-. Participar de clases activas, contando con el apoyo del Profesor.

11-. Realizar preguntas al Profesor, aclarando dudas, durante la clase y fuera de ella.

12-. A utilizar Internet para apoyar el currículum escolar.

13-. A desarrollar su actividad académica en condiciones de seguridad, higiene y de trabajar en un ambiente limpio, con equipos tecnológicos, instrumentos de trabajo, etc.

14-. A recibir ayuda específica y a un plan de trabajo individual, en los casos de ausencias prolongadas por enfermedad u otras situaciones especiales.

15-. A la eximición, debidamente justificada y respaldada por un Profesional.

16-. A recibir la documentación que acredite los estudios realizados y sus evaluaciones.

17-. A recibir los estímulos y reconocimientos conforme a las normativas respectivas, por ejemplo, figurar en el Cuadro de Honor del Colegio.

18-. A conocer el inicio o término del año escolar, trimestre.

- 19-. A elegir mediante sufragio directo y secreto a sus representantes.
- 20-. A recibir atención primaria en el área de la salud cuando lo requiera, durante su permanencia en el Colegio.
- 21-. A estar informado de su situación escolar de manera adecuada y oportuna.
- 22-. A conocer las observaciones negativas y positivas registradas en el libro de clases.
- 23-. A ausentarse de clases por motivos debidamente justificados.
- 24-. A disfrutar de un ambiente grato tanto dentro del Colegio, (salas de clases, capilla, patio, etc.) como en otros lugares en que se realicen actividades promovidas u organizadas por el colegio, (salidas a terreno, encuentros deportivos, etc.)
- 25-. Derecho a aprender los O.F.
- 26-. Derecho a ser protegido en su integridad física y psicológica.
- 27-. A participar en Programas de Prevención.
- 28-. A que se borre una observación negativa cuando acumule tres anotaciones positivas.
- 29-. A conocer en detalle los trabajos que debe realizar cuando sea suspendido, para posteriormente realizar la prueba respectiva.
- 30-. A apelar cuando se considere injustamente sancionado y para este propósito deberá:
- ✓ Hablar con la persona que lo sancionó y respetuosamente presentar los descargos.
 - ✓ Si no encuentra solución, debe exponer la situación al Profesor Jefe.
 - ✓ Si aún no obtiene una solución satisfactoria y se sintiese afectado injustamente deberá acudir a la Coordinadora del Nivel, quién será la última instancia.
- 31-. A seguir siendo atendidas, guiadas y acompañadas educacionalmente en caso de embarazo. En todos los casos, se hará notar que se hace una opción por la vida. (lo que no significa hacer una apología del embarazo en estos términos).
- 32-. A ser apoyados si se descubre a alumnos pertenecientes a la Institución que consumen alcohol o drogas, dentro o fuera del establecimiento. Se conversará con los padres y se hará la sugerencia de acudir a un especialista. Si los afectados por esta enfermedad no se realizaren una atención especializada, presentando el certificado pertinente, se solicitará su retiro del Establecimiento. En caso de comprobarse la venta de drogas en el colegio, se solicitará el retiro del alumno(a).
- 33-. A crear polos positivos de no violencia y a la aprehensión de los nuevos paradigmas para hacer frente a esta cultura.

NORMAS Y SANCIONES

Normas.

Las normas disciplinarias constituyen una herramienta válida para conformar la conducta ética del alumno a un sistema de valores. Apuntan a la formación de hábitos, ideales y actitudes permanentes.

Para que las normas encaucen la conducta personal de los alumnos, deben formularse en sentido positivo y trabajarse en forma constante, de manera de lograr adhesión e internalización de ellas. Siempre se ha de tener en cuenta que la norma está al servicio de la formación de la persona.

Sanciones

La trasgresión a la norma genera un sistema de sanciones. Estas deben estar de acuerdo al grado de desarrollo del alumno y en relación directa a la falta cometida.

RESPECTO

Debe respetarse a sí mismo, a los profesores, a sus compañeros y a todos los integrantes de la Comunidad Gianellina, partiendo de lo fundamental que es ser persona.

SE ES RESPETUOSO CUANDO:

- Se aceptan las normas y situaciones que beneficien a las personas, al grupo y a la comunidad.
- Se es cortés y tolerante en el trato con los demás.
- Se cuida y se mantiene el medio físico y natural (conservación de salas de clases y material del Colegio, jardines y entorno).
- Se reconoce y acepta que hay otras formas de pensar y actuar (saber escuchar y tolerar).
- Se contribuye a crear y mantener un ambiente de trabajo en la sala de clases.
- Las damas se presenten todos los días con el uniforme reglamentario, correctamente vestidas, peinadas, corte y color de pelo tradicional, sin maquillaje, joyas, fantasías y otro tipo de adornos.
- Los alumnos varones del Colegio, usen el pelo corto y uniforme reglamentario.
- Se respetan los períodos de verano e invierno para el uso del uniforme.
- Terminada la jornada escolar los alumnos asumen que el uniforme tiene un gran significado: es la forma de demostrar que pertenecen al Colegio y su obligación es respetarlo.

SE FALTA EL RESPETO CUANDO:

- Se ensucian o desordenan los muebles del Colegio.

- Se usa el uniforme en lugares públicos como cine, centro de la ciudad, plaza de armas, etc. provocando desorden en la vía pública.
- El aseo y la presentación personal es inadecuada.
- Muestra una actitud desatenta y ajena al desarrollo de la clase.
- Se interfiere o perturba el desarrollo normal de una clase o de la vida escolar (conversaciones reiteradas en clases, desórdenes en lugares no adecuados, gritos, colocar música donde no está permitido, interrumpir sin autorización).
- Se usa vocabulario, modales inadecuados (groserías, garabatos, insolencias, malos modales).
- Se fuma o se bebe alcohol en el establecimiento, o fuera de él vistiendo el uniforme.
- Produce o participa en desórdenes, fuera del establecimiento, vistiendo el uniforme.
- Se burlan de los integrantes de la comunidad educativa.
- Incitan al desorden.
- Se agrede verbal o físicamente a integrantes de la comunidad escolar, tanto dentro del Colegio como fuera de él.

RESPONSABILIDAD

Debe desarrollar al máximo sus potencialidades en beneficio propio y de los demás, respondiendo y asumiendo los compromisos adquiridos.

SE ES RESPONSABLE CUANDO:

- Se cumple con las obligaciones escolares exigidas por el Colegio.
- Se entregan tareas y trabajos en las fechas señaladas.
- Se presentan los justificativos y útiles necesarios.
- Se cumplen los horarios establecidos.
- Se asiste normalmente a clases.
- Se trabaja en clases en las tareas asignadas.
- Se devuelve el material solicitado
- Se repara el material dañado.
- Se cumple con el horario establecido por el Colegio.
- Los alumnos se forman diariamente, al inicio de clases.
- Se trae oportuna y diariamente el material necesario y colación (ya que no se recibirá en portería, en caso de olvido)
- Los alumnos justifican su inasistencia ya sea con certificado médico, o bien a través de una nota del Apoderado en la Libreta de Comunicaciones(ver más adelante normas sobre ausencia a pruebas)
- Se tiene un mínimo del 85% de asistencia como requisito para aprobar el año escolar.
- Cada alumno contribuye a la buena convivencia basada en el respeto, buenos modales, lenguaje adecuado, tolerancia, comportamiento correcto, tanto al interior como fuera del establecimiento.

- Por cualquier emergencia deben esperar la llegada del Profesor en su sala de clases, bajo la responsabilidad de la Presidenta de Curso.
- Cumple con los compromisos extra-programáticos contraídos, tales como talleres, centro de alumnas, actividades de pastoral.
- Evita traer objetos de valor como: dinero, joyas, prendas de vestir u otros, pues el Colegio no se hará responsable de la pérdida de ellos.

SE FALTA A LA RESPONSABILIDAD CUANDO:

- Se presentan sin los útiles necesarios o requeridos.
- No presentan los documentos firmados(carpetas, pruebas, colillas de circulares, agenda, citas y autorizaciones)
- No devuelven el material pedido.
- No cumplen con las actividades extra-programáticas elegidas.
- Se presentan sin uniforme o con uniforme incompleto.
- No presentan las tareas o trabajos a tiempo.
- Llegan atrasados al Colegio, a clases o a otra actividad.
- Realizan una actividad diferente a la solicitada en clases.
- No presentan justificativo.
- Se ausentan o faltan a clases sin autorización.
- No ingresan a clases estando en el Colegio.
- Abandonan el colegio sin autorización.
- Se falta a clases sin conocimiento del apoderado (cimarra).

HONRADEZ:

Es asumir la verdad como un valor en sí, frente a la cual el alumno es responsable como persona, lo que se debe demostrar a través de sus acciones. Un alumno comprometido con este valor es aquel que actúa siempre de acuerdo a él, aún cuando las circunstancias no le sean favorables para expresarlo. Este concepto involucra la necesidad de que el alumno reconozca sus faltas independientes de si es sorprendido o no, haciéndose cargo en forma reflexiva de su acción.

SE ES HONRADO CUANDO:

- Se procura la autenticidad, veracidad y lealtad en su actuar.
- Presentan sus propios trabajos (tareas, pruebas, trabajos)
- Respeta lo propio y lo ajeno (No robar)
- Procura la veracidad y autenticidad en la comunicación verbal, no verbal y en sus acciones. (No mentir, asumir sus propios actos, etc.)

SE FALTA A LA HONRADEZ CUANDO:

- Se es sorprendido en conductas deshonestas en pruebas, interrogaciones y trabajos. (copiar en pruebas, presentar trabajos de otras personas, facilitar la copia).
- Se falsifica la firma del apoderado del Colegio.

- Se apropia de lo ajeno.
- Se falta a la verdad (Mentir)
- Se alteran documentos del Colegio (Libro de clases, pruebas, tareas, informes de notas parciales, trimestrales o anuales).
- Se difama a un integrante de la comunidad escolar.
- No se reconocen sus propias acciones.

SOLIDARIDAD

Debe tener una actitud solidaria y generosa frente a los demás y velar por el cuidado de su ambiente.

SE ES SOLIDARIO CUANDO:

- Se tiene una actitud de servicio y de sensibilidad frente a las necesidades del otro.
- Se ayuda a estudiar a los compañeros.
- Se prestan apuntes y cuadernos a compañeras enfermas.
- Se cumple con la ayuda fraterna y campañas solidarias auspiciadas por el Colegio.
- Se esfuerza por trabajar en equipo.
- Se está dispuesto a cooperar en las actividades organizadas por el Colegio.
- Se visita a los compañeros enfermos.

SE FALTA A LA SOLIDARIDAD CUANDO:

- Se es egoísta. (No comparte útiles, apuntes, etc.).
- Se niega a trabajar en equipo.
- Se niega a cooperar en actividades del curso o del colegio sin motivo justificado.
- Se niega a prestar ayuda cuando se le solicita. (Dialogar con compañeros, marginarse etc.).
- Actúa en forma individualista.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS

Ningún sistema educacional puede alcanzar niveles óptimos de rendimiento si no cuenta con el apoyo de una sólida estructura familiar.

La familia constituye la primera y principal instancia educadora de los hijos, son los padres los primeros educadores, ya que el temprano desarrollo de las capacidades cognitivas y valóricas ocurren al interior de la familia. Gran parte del éxito del proceso educativo en nuestros alumnos depende, de la estabilidad emocional, la rigurosidad de estímulos y las oportunidades de desarrollo temprano que ofrece la

familia. Para nuestro Colegio es importante el compromiso de los Padres en la participación activa de la vida escolar del alumno cómo una instancia de colaboración en el Proceso Educativo.

Se consideran derechos de los Padres y Apoderados, Colegio Nuestra Señora del Huerto:

- Participar en las actividades de orientación, pastorales y culturales que propicie el Colegio.
- Recibir información sobre la formación académica y valórica de sus pupilos (as).
- **Hacer presente por escrito y bajo firma**, sus inquietudes, críticas y observaciones a la Dirección del Colegio.
- Solicitar asesoría espiritual u orientación familiar.
- Participar en el Centro de Padres en el ámbito de curso o general.
- Solicitar entrevistas con el profesor jefe u otro docente, para informarse del proceso formativo y académico de su pupilo.
- Participar en las reuniones de Apoderados mensuales.
- Conocer la hoja de observaciones personales de su hijo.
- Conocer las calificaciones de su hijo.
- Plantear sus inquietudes sobre el proceso, respetando el conducto regular establecido por el Colegio:

Si es disciplina:

- ✓ Profesor Jefe.
- ✓ Inspectoría.

Si es académica:

- ✓ Profesor de Asignatura.
- ✓ Profesor Jefe.
- ✓ Unidad Técnico Pedagógica.

En cualquiera de los casos anteriores, la última instancia es la Directora del Colegio.

Se consideran Deberes de los Apoderados del Colegio Nuestra Señora del Huerto:

- Observar una actitud positiva de respeto y compromiso hacia la Institución Educacional y los integrantes que la componen.
- Conocer el Reglamento Interno y observar las normas contenidas en el mismo.
- Los Apoderados Suplentes deben firmar los Registros Internos correspondientes, ya que el Colegio se comunica sólo con el apoderado titular o suplente. En ningún caso se proporcionarán información referida al alumno a personas ajenas a las ya señaladas.
- Comunicar cualquier cambio de dirección de sus hijos o pupilos
- No desautorizar la acción que el profesorado realiza en la formación de sus hijos o pupilos
- Facilitar a los profesores que lo precisen, información y datos valóricos sobre sus hijos o pupilos
- La comunicación ha de ser respetuosa y sincera con la Dirección, los profesores y el resto de la Comunidad Educativa, respetando el conducto regular e inculcar a su pupila la misma disponibilidad para el logro de los objetivos.

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones del alumnado respecto del Colegio (puntualidad, orden, aseo, uso apropiado del uniforme, etc.)
- Estimular a sus hijos o pupilos en el respeto a las normas de convivencia del Colegio como elemento que contribuye a su formación.
- Asistir puntualmente a las reuniones de curso, pastorales y citaciones del profesor o de la Dirección.
- Participar activamente en las actividades pastorales y de bien social que organice el establecimiento o alguno de sus organismos internos. **Motivados por convicción y no por obligación.**
- Velar por el prestigio del Colegio, evitando comentarios y actitudes desfavorables hacia todos los que integran esta unidad educativa.
- Preocuparse y motivar al alumno de su aseo y presentación personal.
- Respetar la prohibición de fumar y beber alcohol en el Colegio durante las reuniones de Apoderados, actos académicos, pastorales, actividades deportivas etc.
- **Cumplir puntualmente el compromiso económico** que mensualmente se ha contraído con el Colegio al momento de matricular su pupilo.

DE LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO, DISCIPLINA ESCOLAR Y DE LAS FALTAS

El objetivo que se persigue al hacer uso de medidas de corrección es la formación de hábitos en los alumnos y hacerlos responsables de sus actos especialmente asegurando su carácter educativo y que procura mejorar las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado.

Los profesores son los responsables de la disciplina dentro de la sala de clases y estando en conocimiento de los objetivos y valores del Colegio, tomarán medidas disciplinarias cuando el alumno exceda las normas escolares establecidas.

El consejo de Profesores del curso y el Equipo Directivo Docente del colegio en conjunto, tomarán la decisión de no renovar la matrícula a un alumno si procediera.

FALTAS

Se consideran faltas todas aquellas acciones negativas u omisiones que revelen una precaria internalización de valores, o una carencia de hábitos que afectan la convivencia escolar.

La primera tarea frente a una falta es conversar y procurar la internalización del valor para generar un cambio de conducta.

- Amonestación verbal cuando la presentación personal no esté de acorde con su calidad de estudiante del Colegio. En caso de continuar se colocará una anotación negativa y si persiste se llamará al Apoderado.
- Con tres atrasos es citado el Apoderado por la Inspectora del nivel.
- Cuando reúna tres anotaciones negativas en su Registro Individual, el Profesor Jefe se citará al Apoderado.
- Con seis reincidencias, será llamado a la Dirección y a la U.T.P.
- Con nueve anotaciones, será suspendido de clases por tres días, con trabajo para desarrollar en su casa dado por los profesores, este será evaluado a su regreso. Los subsectores que se considerarán para realizar el trabajo y posterior prueba, Primer Ciclo Básico: Lenguaje, Matemática y Comprensión del Medio. Los subsectores que se considerarán para trabajo y posterior prueba segundo Ciclo Básico: Lenguaje, Matemática y Naturaleza. Los subsectores que se considerarán para trabajo y posterior prueba Enseñanza Media: Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias Sociales, Biología.
- La prueba después de la suspensión será en la primera clase que corresponda por horario.
- Con doce anotaciones en Conducta deberán firmar la condicionalidad de matrícula, el alumno (a) y el Apoderado(a).
- Para el año siguiente, a los **alumnos condicionales** se le cancelará la matrícula a la **tercera anotación negativa**.
- Cuando demuestren actos o comportamientos incorrectos dentro o fuera del establecimiento, usando el uniforme y dañando así la imagen del Colegio, **la cancelación de la matrícula será inmediata**.
- Cuando destruya o deteriore algún mobiliario o material y no se responsabilice de su reparación o reposición, se llamará al apoderado para que responda por estos daños. Se colocará una anotación negativa en el Libro de Clases.
- La falsificación de documentos oficiales del Colegio, la sustitución de firmas, la falta de honradez en pruebas y actos, dan lugar a sanciones que se extenderán desde la suspensión temporal hasta la no renovación de matrícula.
- El uso de la fuerza, la agresión a terceros y/o miembros de la Comunidad Educativa, da lugar a sanciones que se extenderán desde la suspensión temporal hasta la no renovación de matrícula.
- Está prohibido portar, consumir, y/o promover el consumo de productos tóxicos dañinos para la salud (drogas, bebidas alcohólicas, tabaco, etc.).
- El no asistir a clases estando en el Colegio se sancionará con una observación negativa y citación del Apoderado por la Inspectora del Nivel.
- El no asistir a reforzamiento será sancionado con Matrícula en Observación, (Enseñanza Media).
- La asistencia al Preuniversitario del Colegio, es obligatoria. La ausencia significará quedarse el día Jueves desarrollando guías desde las 14.30 hrs. a las 16.05 hrs.
- Escaparse del colegio. Se sancionará con matrícula en observación y/o condicional.

- Hacer la cimarra. Se sancionará con matrícula en observación y/o condicional.

SANCIONES

Ante una falta a los valores antes señalados las sanciones se aplicarán: (dependiendo del tipo, gravedad, y reiteración de la falta):

- Amonestación verbal al alumno.
- Observación negativa en la hoja de vida del alumno.
- Conversación con el o la Profesora jefe.
- Comunicación al Apoderado.
- Realización de tareas fuera del horario lectivo.
- Compromiso escrito.
- Suspensión de clases.
- Matrícula en observación.
- Condicionalidad de matrícula.
- Reubicación en otro Establecimiento.

MATRICULAS

MATRICULA EN OBSERVACION

Será aplicada y evaluada por la Dirección, U.T.P. Profesor Jefe. El profesor Jefe comunicará a los profesores del curso el nombre del alumno que ha recibido esta sanción, tendrá una duración de dos meses, después debe ser evaluada nuevamente. Debe quedar constancia de la medida en un documento firmado por: Directora, Apoderado, Alumna, Profesor Jefe, Coordinadora de Nivel.

MATRICULA CONDICIONAL

Será aplicada y evaluada por el consejo de profesores, el que también decidirá la duración de la condicionalidad.

El documento de constancia debe quedar firmado por: Directora, Profesor Jefe, Apoderado, Coordinadora de Nivel, Alumno

CANCELACIÓN DE MATRICULA

Es la sanción máxima que se aplica a un alumno que estando condicional, no realizó el esfuerzo para modificar su conducta o, aquel alumno que comente una falta de extrema gravedad. Tal decisión depende en última instancia de la Dirección del Colegio.

COMPROMISO ESCRITO DE LA CANCELACION

Será aplicado y evaluado por el Profesor Jefe y U.T.P, cuando corresponda. Este debe ser firmado por el Apoderado, Alumna,

Profesor Jefe, Coordinadora. La duración del compromiso se extenderá de acuerdo a la falta cometida.

ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

De la asistencia diaria:

1. La asistencia se tomará en cuenta en cada asignatura
2. Justificará su inasistencia, presentando certificado médico o, a través de una comunicación en su Libreta.
3. No deben ser retirados ante cualquier eventualidad durante la jornada escolar, debiendo respetar el desarrollo normal de clases. Solo en casos justificados deberán avisar previamente por escrito en la Libreta de Comunicaciones, y el Apoderado debe efectuarlo puntual y personalmente, haciéndose responsable solamente de su pupilo. Estos retiros deben quedar registrados en **Recepción**, donde el Apoderado firmará.
4. Ante reiteradas inasistencias injustificadas, se citará al Apoderado a entrevista con el Profesor Jefe.
5. No se aceptan justificaciones por teléfono.
6. La asistencia a actos oficiales que organice el Colegio es de carácter obligatorio.
7. No se dará autorización al alumno para retirarse del establecimiento si tuviese prueba escrita, oral o trabajo evaluado.
8. Es deber fundamental de los padres y apoderados velar por la salud de sus hijos, por tanto, el alumno que esté o se sienta enfermo, no debe venir a rendir una prueba con intención de retirarse.
9. En caso de ausencia de algún profesor, los alumnos no se retiran del Colegio ya que se quedarán desarrollando guías dejada por el Profesor.

A Pruebas:

1. Toda ausencia a prueba coeficiente 2 debe ser justificada con anterioridad a la misma o el día de la prueba, con certificado médico o personalmente, firmando el Cuaderno de Registro, en Inspectoría.
2. Toda ausencia a prueba parcial o trabajo evaluado (control, disertación, etc.) debe ser justificada por el Apoderado, a través de la Agenda Escolar. Esta comunicación debe ser escrita y firmada por el Apoderado.
3. La no justificación por el Apoderado o certificado médico, **significa que el alumno será evaluado con nota 4.0**, tanto en la prueba coeficiente 2 como en cualquier tipo de evaluación.
4. El alumno que falte a varias pruebas debe conversar con los Profesores **y fijar una calendario de pruebas**, debe fijar una por día. Se usará la misma escala de evaluación aplicada al resto del curso.
5. **Los alumnos que falten a una prueba deberán rendirla a la clase siguiente, previo acuerdo con el profesor respectivo.** Se usará la misma escala de evaluación aplicada al resto del curso.

6. Los trabajos entregados fuera de plazo serán calificados con mayor exigencia.

7. **El alumno que sea sorprendido copiando**, se le retirará la prueba, será evaluado con la nota mínima (2.0). **El Profesor citará al apoderado** para firmar una constancia de esta actitud en la hoja de vida del alumno.

VARIOS

Este documento ha sido elaborado con el objetivo prioritario de lograr la identificación y adhesión del alumno con los valores deseados que postula el colegio, a través de un cambio de conducta (en caso de faltar a ellos).

1. Cada alumno tendrá una hoja de vida, ésta la manejará el profesor jefe respectivo y consignará las anotaciones personales que el alumno vaya teniendo durante el año escolar. Además dejará constancia de todas las situaciones especiales del alumno, tales como, observaciones positivas, atrasos, anotaciones negativas, matrícula condicional, las citaciones al apoderado, entrevistas con éste y la asistencia a dichas citaciones. En esta hoja de vida, también se colocarán todas las observaciones necesarias para tener un seguimiento del alumno en su vida escolar.